



A-01-00010916-5/2020 ACT--0/2020

Buenos Aires, 11 de junio de 2020

RES. CM N° 110/2020

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 253/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró inhábil el día 16 de marzo de 2020 para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

Que ello responde a la situación sanitaria relacionada con la pandemia del virus COVID 19.

Que las Resoluciones de Presidencia Nro. 212/2020 y 250/2020 adoptaron medidas excepcionales de carácter preventivo y concedieron licencia especial con goce de haberes a las empleadas o funcionarias embarazadas, en período de lactancia y a quienes se encuentren en situación de vulnerabilidad frente al contagio del COVID 19.

Que la Resolución fue emitida por la Presidencia el día 15 de marzo de 2020, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 253/2020.



Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 110/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

